



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DECRETO ALCALDICIO N° 6080
Autoriza contratación y aprobación de
contrato de APOYO ADMINISTRATIVO
programa FOMIL SENCE 2017

Requinoa, 05 DIC 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo N° 2771 del 04.12.2017, que solicita autorizar contratación de prestador de servicios para la OMIL municipal a través de la modalidad vía trato directo en atención fundada en el artículo N° 10 letra f) de la Aprobación del Reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios "...en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos...", entre el 04 y el 31.12.2017 ambas fechas inclusive, de OSVALDO ARRIAZA URZÚA, estudiante de Trabajo Social, RUT [REDACTED] para desempeñar funciones como APOYO ADMINISTRATIVO por un monto mensual total a pagar de \$ 680.000 Impuesto. Adjunta certificado de Disponibilidad de Recursos N° 765 del 01.12.2017 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas municipal.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Resolución Exenta N° 200 del 22.02.2017 del Servicio Nacional de capacitación y Empleo SENCE que aprueba convenio de colaboración entre dicho servicio y la Ilustre Municipalidad de Requinoa para la ejecución del Programa FOMIL.

Decreto Alcaldicio N° 658 del 17.03.2017 que aprueba el convenio citado en el punto anterior.

DECRETO

APRUEBASE contratación a través de la modalidad vía trato directo, entre el 04 y el 31.12.2017, ambas fechas inclusive, del siguiente prestador de servicios que cumplirá funciones en la OMIL Municipal :

Nombre Prestador Servicio	RUT	Función	Total Remuneración honorarios
OSVALDO ARRIAZA URZÚA	[REDACTED]	APOYO ADMINISTRATIVO	\$ 680.000 impuesto incluido

APRUEBASE contratos de fecha 04.12.2017 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el prestador de servicios citados en el punto anterior.

CARGUESE el gasto a la cuenta 214.05.01.012 Adm. Fondos Fortalecimiento OMIL (Gastos Operacionales), del presupuesto Municipal Vigente 2017.

EMITASE orden de compra respectiva de la plataforma Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / IEG / MZS / mzs

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

Mercado Público (1)

DAF (1)